

OBJ.: Renueva Autorización como Centro de
Mantenimiento Aeronáutico (CMA) a la
Empresa **“REPRESENTACIONES Y
SERVICIOS AÉREOS S.A.”**

N° 00/22/21

SANTIAGO, 16 MAR 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **“REPRESENTACIONES Y SERVICIOS AÉREOS S.A.”** RUT 96.937.210-K, para obtener la renovación de su certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.), que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructura Aeronaves Clase 1 y 3 Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 358.
- c) La aceptación, por parte del **SUBDEPARTAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD**, de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento, MPM Revisión 11, del 01 de Diciembre del 2015, junto a la relación de personal.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a lo siguiente:
 - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
 - Instalaciones que utilizará en el Aeródromo Eulogio Sánchez – Santiago, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Herramientas y equipos requeridos para cumplimiento de la lista de Capacidad aprobada.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
 - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica **DAR 145**, para el otorgamiento de Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA).
- f) Que con fecha 06.ENE.2016, fueron pagados los derechos Aeronáuticos (Tasa), bajo la glosa “Renovación de Certificado de CMA” Factura no afecta o exenta electrónica N° 114.608
- g) Que la empresa **“REPRESENTACIONES Y SERVICIOS AÉREOS S.A.”**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de su certificado como CMA.
- h) Que con fecha 08 de ENERO de 2016, se otorgó el correspondiente certificado como CMA.
- i) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial y a las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa **“REPRESENTACIONES Y SERVICIOS AÉREOS S.A.”**, con domicilio en la ciudad de Santiago, para efectuar actividades de mantenimiento en Estructura de Aeronaves Clase 1 y 3 Limitado.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 358
- 3) Esta Autorización, se concede hasta el 31 de Diciembre de 2016 y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en la DAN 145, emitida por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.


CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE SUBDEPTO. AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- REPRESENTACIONES Y SERVICIOS AÉREOS S.A.
- 2.- DGAC. DSG. OF. C.P. (I)
- 3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL
- 4.- DSO. (I)
- 5.- DSO., SUBDEPTO. P. y C.
- 6.- OF. TRANSPARENCIA
- 7.- SDAE. (REGISTRATURA)
- 8.- SDAE CARPETA CMA N° 358
JAC/NCC